



# I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 02 MAR. 2015

DECRETO: N° 0569

## VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 0970, de fecha 22-05-2014, que ordena instruir sumario administrativo.
- 2.- El Decreto N° 0083, de fecha 13-01-2015, que aplica medida disciplinaria.
- 3.- El recurso de reposición presentado por el funcionario de fecha 23-02-2015.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

## DECRETO:


1. Ha lugar al recurso de reposición presentado por el funcionario Sr. MAX FERNANDEZ ALDAY, R.U.T. N° 8.157.147-3, Contrata Grado 13° E.U.M.
2. Aplíquese a los Funcionarios Municipales que se detallan a continuación la medida disciplinaria que se encuentran contemplada en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

Sr. MAX FERNANDEZ ALDAY, Contrata, Grado 13° E.U.M., Encargado de Reparación y Mantenimiento de Vehículos Municipales. RUT N° 8.157.147-3, medida disciplinaria de "CENSURA", dejando constancia en su Hoja de Vida con una anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificaciones correspondientes.

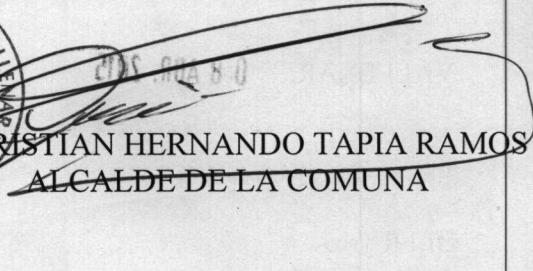
Sr. MAURICIO PASTEN PASTEN, Contrata, Grado 18° E.U.M., Conductor Dirección Medio Ambiente, RUT N° 15.885.468-6, medida disciplinaria de "Multa" del 10% de la remuneración mensual, por única vez, dejando constancia en su Hoja de Vida con una anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificaciones correspondientes

3. Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal de lo señalado en el punto precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

  
NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

## DISTRIBUCION:

Sr. Max Fernández Alday  
Sr. Mauricio Pastén Pastén.  
Contraloría Regional Atacama  
Dirección Administración y Finanzas  
Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato  
Dirección de Control  
Secretaría Municipal  
Dirección Asesoría Jurídica  
Arch. Of. de Partes /